

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

A N O L I

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nº 12.474

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución Nº 23-R de 16 de Junio de 1954, por la cual se renueva una licencia.

Departamento de Corrección

Resoluciones Nos. 32 de 10, 33 de 16, 34 y 36 de 18, 35, 36-A y 37 de 23, 38 y 39 de 25 de Febrero de 1954, por las cuales se conceden libertad a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 117 de 21 de Mayo de 1954, por el cual se declara sin efecto un decreto.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 4462 Bis, de 12 de Diciembre de 1953, por la cual se reconoce a un Cónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 449 de 30 de Septiembre de 1953, por el cual se ordena la emisión de cierta cantidad de timbres nacionales.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 766 y 767 de 22 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 479 de 19 de Diciembre de 1953, por la cual se hace un traslado.
Resolución Nº 411 de 28 de Diciembre de 1953, por la cual se modifica el Artículo de una Resolución.

Secretaría del Ministerio

Resolución Nº 412 de 28 de Diciembre de 1953, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

Resolución Nº 240 de 3 de Junio de 1954, por el cual se concede una licencia.

Resolución Nº 241 de 3 de Junio de 1954, por el cual se transfiere una beca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 8124 de 31 de Enero de 1953, por el cual se ordena el pago de unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RENUEVASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 28-R

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 28-R.—Panamá, 16 de Junio de 1954.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Gloria Marta Lawrence, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal Nº 47-44510, residente en Calle 4ª Nº 16, Parque Lefevre, en esta ciudad, ha solicitado a este departamento la renovación de su licencia de operador radio-aficionado de la clase "B" Nº 50028.

Que esta licencia le fué concedida mediante Resolución Nº 28 del 18 de Mayo de 1950.

RESUELVE:

Renovar la licencia de la señorita Gloria Marta Lawrence, de generales ya expresadas para que pueda seguir actuando como operador radio-aficionado de la clase "B" a partir de la fecha de esta Resolución. Fundamento: Artículo 44, Decreto Nº 1124 del 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A UNOS REOS

Santos Rodríguez, por resolución Nº 32 de 10 de Febrero de 1954.

Reinaldo Corpas, por resolución Nº 33 de 16 de Febrero de 1954.

Trinidad González, por resolución Nº 34 de 18 de Febrero de 1954.

Juan Montezuma, por resolución Nº 35 de 23 de Febrero de 1954.

Trinidad González, por resolución Nº 36 de 18 de Febrero de 1954.

Eligio Peralta Abrego, por resolución Nº 36-A de 23 de Febrero de 1954.

Tomás Ortega Zamora, por resolución Nº 37 de 23 de Febrero de 1954.

Guadalupe Ríos Méndez, por resolución Nº 38 de 25 de Febrero de 1954.

José Catule Martínez, por resolución Nº 39 de 25 de Febrero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE SIN EFECTO UN DECRETO

DECRETO NUMERO 117

(DE 21 DE MAYO DE 1954)

por el cual se declara sin efecto un Decreto en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase sin efecto el Decreto Nº 388 de 4 de Diciembre de 1953, por el cual se nombró al señor Johannes Schwabe, Cónsul General ad honorem de Panamá en Wiesbaden, Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marango, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleño de Barraza.—Tél. 2-3271
Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleño
de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: P/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 6.**RECONOCESE UN CONSUL**

RESOLUCION NUMERO 1462-BIS

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 1462-Bis.—Panamá, Diciembre 12 de 1953.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría César Vergara M., Encargado de Negocios interino del Ecuador en Panamá, en comunicación de 3 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Cristóbal Montero Reese como Cónsul de ese país en la ciudad de Colón, República de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese al señor Cristóbal Montero Reese como Cónsul del Ecuador en la ciudad de Colón, República de Panamá, expídasele el Exequátur de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Montero Reese las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**ORDENASE LA EMISION DE CIERTA CANTIDAD DE TIMBRES NACIONALES**

DECRETO NUMERO 449

(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1953)

por medio del cual se ordena la emisión de cierta cantidad de Timbres Nacionales y Especiales y de Papel Sellado para el bienio de 1954-1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por comunicación N° 493 de 23 de Septiembre del presente año, el señor Alfredo Andrión, Administrador de Sellos Fiscales, informa al Ministro de Hacienda y Tesoro "que después

de un estudio detallado y minucioso ha llegado a la conclusión que es de urgente necesidad ordenar la emisión de cierta cantidad de papel sellado, timbres nacionales y timbres especiales, que detalla en su comunicación; y

Que, el Órgano Ejecutivo está facultado para ordenar la emisión de las especies venales a que se refiere en su solicitud el señor Administrador de Sellos Fiscales.

DECRETA:

Artículo 1° Ordenase la emisión, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, y mediante la tramitación correspondiente, de la cantidad y clase de especies venales que a continuación se detallan:

Timbres Nacionales de . . B/. 0.01	5.500.000
" " " " . . 0.02	400.000
" " " " . . 0.10	500.000
" " " " . . 0.20	150.000
" " " " . . 1.00	150.000
Timbres para Cigarros . . 0.10	50.000

Timbres para Licores
Extranjeros 0.20 1.000.000Papel Sellado para el
Bienio de 1954-1955 250.000 hojas

Artículo 2° Tanto el Papel Sellado como las estampillas mencionadas en el Artículo anterior deberán reunir los requisitos, distintivos y especificaciones previstos en las disposiciones legales vigentes para dichas especies.

Artículo 3° Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

J. R. GUIZADO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RICARDO M. ARIAS E.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 766

(DE 22 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Sara Julia Franceschi, Maestra de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en internidad en la escuela República de China, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Rosa Raquel Otero, quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 767

(DE 22 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Juana de la Cruz Nereira, Maestra de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en propiedad en la escuela República del Uruguay, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Cándida A. de Ruiz, quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADO

RESOLUCION NUMERO 410

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 410. — Panamá, 19 de Diciembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar a Enriqueta de G. de Castillo de Maestra de Grado en la escuela de La Campana, Provincia Escolar de Panamá, a Maestra de Economía Doméstica en la escuela República de Chile N° 2, en la misma Provincia Escolar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

MODIFICASE ARTICULO DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 411

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 411. — Panamá, 28 de Diciembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único. Modificase el Artículo 1º de la Resolución N° 319 de 13 de Octubre de 1953, en el sentido de que la señorita Marina Pineda vuelva a ocupar su cargo de Estenógrafa de 4ª Categoría en el Departamento Técnico del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

ACEPTASE UNAS RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 412

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. — Resolución número 412. — Panamá, 28 de Diciembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas;

Vernon Ainsley Caton, Aseador Subalterno de 2ª Categoría del Colegio "Abel Bravo", por motivos personales;

Eva Espinosa, Maestra de Grado en la Escuela El Chirú, Municipio de Antón, Provincia de Coclé, por motivos personales;

Doris Elena Solís, Maestra de Grado en la Escuela Rincón Santo, Municipio de Ocu, Provincia Escolar de Herrera, por motivos personales;

Eva Mª Osorio P., Maestra de Grado en la Escuela El Calabazal, Municipio de Ocu, Provincia Escolar de Herrera, por motivos de salud;
Mª Isabel C. de Luchsinger, Maestra de Grado de la Escuela República de China, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales;

Pedro José Valásquez, Maestro de Grado de la Escuela Rosa Mª Angulo de Arce, Municipio de Tonosí, Provincia Escolar de Los Santos, por haber aceptado otra posición;

Rosa Mª Gómez B., Maestra de Grado de la Escuela Rosa Mª Angulo de Arce, Municipio de Tonosí, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales;

Silvia Rodríguez, Maestra de Grado de la Escuela San Pedro del Espino, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, por haber aceptado otra posición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 240

República de Panamá.—Ministerio de Educación. —Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 240.—Panamá, 3 de Junio de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Andrés C. Toro, Director Técnico de la Escuela de Ciegos, "Helen Keller", ha solicitado

licencia a este Ministerio para asistir a la Conferencia Panamericana del Bienestar del Ciego y Prevención de la Ceguera, que ha de celebrarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;

Que la asistencia del señor Toro a esta Conferencia redundará en positivo beneficio para la Escuela a su cargo;

RESUELVE:

Concede al señor Andrés C. Toro, licencia para ausentarse de su puesto desde el día 9 al 20 de los corrientes para que asista a la Conferencia Panamericana del Bienestar del Ciego y Prevención de la Ceguera.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

TRANSFERESE UNA BECA

RESUELTO NUMERO 241

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 241.—Panamá, 3 de Junio de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Herminio A. Domínguez, ha hecho solicitud de transferencia de su beca;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10, del Decreto N° 1970, de 6 de Enero de 1948, se permite la transferencia de estudiantes becados de un colegio a otro por motivos de orden económico o vocacional siempre que haya vacante en la institución donde el becario desea transferirse;

RESUELVE:

Transferir la beca de Herminio A. Domínguez del colegio "Félix Olivares C." a la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCESE Y ORDENASE EL PAGO DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8124

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8124.—Panamá, 31 de Enero de 1953

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5°, de vacaciones proporcionales a los siguientes empleados de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, así:

Gerardo Méndez, Apuntador 27 días (Diciembre de 1951 a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Víctor M. Quijada, Albañil 14 días (Enero a la 1ª quincena de Septiembre de 1952).

José de la R. Fuentes, Electricista 14 días (2ª quincena de Febrero a Septiembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez V.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público y al Comercio en general que mediante escritura N° 250 de 31 de Agosto de 1954, de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado a la señora Dolores Vargas de Villar el establecimiento comercial denominado "El Pequeño París", situado en casa N° 30 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Septiembre 1º de 1954.

José Juan Barés.

L. 20.728

(Tercera publicación)

AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS

Hasta las diez en punto de la mañana del día 23 de septiembre de 1954, se recibirán propuestas en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, para la construcción del mobiliario y estantería, destinados al uso de los nuevos edificios que alojarán a los Ministerios de Hacienda y Tesoro y de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Los planos y especificaciones podrán obtenerse durante las horas hábiles, en el Despacho del Ingeniero Jefe del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de B/. 15.00, como garantía de devolución.

Panamá, 8 de Septiembre de 1954.

INOCENCIO GALINDO V.,
Ministro de Obras Públicas.

A V I S O

Se avisa al público en general y al comercio en particular; que de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento contenido en la Escritura Pública número 2132 del 11 de Septiembre de 1954, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá; hemos arrendado, desde el día 10 de Septiembre, al señor Ricaurte Antonio Castillo, el negocio de nuestra propiedad denominado "Cantina Chicago", situado en Avenida Central 157 de la Ciudad de Panamá; y que desde esa fecha todas las operaciones comerciales que efectúe dicho negocio son hechos bajo la exclusiva responsabilidad del señor Ricaurte Antonio Castillo.

Panamá, Septiembre 11 de 1954.

Distribuidora de Licores S. A.

L. 21.083

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la tercera coadyuvante introducida por Ratan Singh en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por José Sotero Angulo contra Antonio Alberto Martínez Callejas se ha fijado el día cinco (5) de octubre

próximo dentro de las horas legales, para que tenga lugar la venta en pública subasta de la finca de propiedad del ejecutado, que a continuación se describe:

Finca Nº 23.838, inscrita al folio 58 del Tomo 580 de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado en el plano con el número 59, situado en el lugar llamado Pan de Azúcar, Distrito de Panamá, terreno que tiene una superficie de novecientos metros cuadrados (90 mts.2), dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte, linda con el lote número cincuenta y ocho (58) y mide cuarenta y cinco (45) metros; por el Sur, linda con el lote número sesenta (60) y mide cuarenta y cinco (45) metros; por el Este, linda con Calle Montisoli y mide veinte (20) metros, y por el Oeste, linda con lote número cuarenta y tres (43) y mide veinte metros (20).

Servirá de base para el remate la suma de mil doscientos tres balboas con veinticuatro centésimos (B/. 1.203.24) a que asciende las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor es necesario depositar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de dicha base.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las ofertas que pudieran presentarse y de esa hora hasta las cinco las pujas y repujas hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor en forma provisional.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

José C. Pinillo.

L. 21.238

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a Varna Marzoli de Tirelli, mujer, mayor de edad italiana, casada, y cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo Teodoro Tirelli.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

OCTAVIO VILLALÁZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 21.270

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 64-T

El suscrito Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el Licenciado Marco Sucre C., ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, como apoderado especial del señor Luis J. Sayavedra, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en las cabeceras del Río Pacora, de una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas con mil cuarenta metros cuadrados (55 Hts. 1.040 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierras nacionales;

Sur: terrenos solicitados por Rafael Alemán y Ciro de la Victoria;

Este: terrenos solicitados por Pablo Durán;

Oeste: terrenos solicitados por Mary de Lyons.

Por tanto, y en cumplimiento de lo que dispone el

artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Gobernación y en la corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMÁN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 21.224

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 62-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Abogado Gonzalo Salazar, apoderado del señor Alberto José Rivera, ha hecho al despacho la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

Y, yo, Gonzalo Salazar, de calidades establecidas, por este medio con el respeto acostumbrado, pido a usted que mediante la tramitación de rigor, se expida a favor de mi representado señor Alberto José Rivera, título de propiedad por compra a la Nación de un globo de terreno con capacidad de diez mil metros cuadrados (10.000 M2.), situado en El Francés, Distrito de Boquete, bajo los siguientes linderos: Norte, recta que mide cien metros tierras nacionales; Sur, recta de cien metros, con carretera al Boquete; Este, recta de cien metros, limita con terrenos nacionales; Oeste, recta de cien metros y con la señora Flora de Rivera. En estos terrenos no se conocen yacimientos petrolíferos, ni minerales de ninguna clase, llevado mi poderdante muchos años de tenerlo pacíficamente. Pido que se tomen declaraciones a los señores José Manuel Quiros y José Calazán Moreno, varones, mayores, vecinos de este Distrito, hábiles, para justificar la propiedad pacífica. Acompaño dos ejemplares del plano levantado por ingeniero autorizado, permiso de mensura y el poder que me acredita, así como constancia de haber pagado la liquidación correspondiente.—Derechos Leyes 52 de 1938. 61 de 1925 y concordante del Código Fiscal.—Señor Gobernador.—Gonzalo Salazar".

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este edicto en el lugar de costumbre de esta oficina, por treinta (30) días y en el de la Alcaldía Municipal de Boquete por igual término. Al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 11.415

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 85

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedula Nº 47-45781, en memorial de fecha 30 de agosto próximo pasado de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Samuel Lao Jr. varón, mayor de edad, soltero, panameño, comerciante, residente en Pesé, de tránsito por esta cabecera y cedula Nº 31-1982, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en las afueras de Pesé, de una capacidad superficial de treinta y cinco hectáreas con seis mil ciento sesenta metros cuadrados (35 Hts. 6.160 MC.) alindado así: Norte, carretera de Pesé a Chitré y potrero de Esther M. Vda.

de Varela; Sur, potrero de Tilcia R. Vda. de Quintero; Este, potrero de Eathir C. Vda. de Varela; Oeste, carretera de Pesé a Chitré.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Pesé para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 19 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Hererra,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

L. 21.125

(Unica publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Domingo Montero, panameño, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Cañaveral y portador de la cédula de identidad personal N° 6-4235, agricultor pobre sin título de tierras por ninguna clase, solicita a esta Gobernación se le adjudique título de propiedad en gracia, un globo de terreno denominado "La Hoyosa" ubicado en el lugar de Cañaveral, jurisdicción del Distrito de Penonomé y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real de Cañaveral a Cerro Gordo; Sur, Quebrada La Hoyosa; Este, parte de la Quebrada La Hoyosa y camino de Cañaveral a Cerro Gordo y Oeste, terrenos libres nacionales con una extensión superficial de ocho hectáreas, cinco mil setecientos veinte metros cuadrados (8 Hts. 5720 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se manda a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodriguez.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 39-A

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los Srs. Clemente y Bartolo Serrano, Asención Ruiz y Gabino Aparicio y otros, todos panameños, vecinos del Distrito de Soná, agricultores pobres, jefes de familia, han solicitado para ellos y para sus respectivos de sus menores hijos, la adjudicación gratuita del terreno denominado "Los Chepos", ubicado en el Distrito de Soná y de una superficie de ciento sesenta hectáreas con cuatro mil cien metros cuadrados (160 Mts. con 4100 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y parte del Río Hicaco;
Sur, terrenos nacionales;

Este, playas nacionales del Océano Pacífico; y

Oeste, parte del camino real a San Lorenzo, parte de la Quebrada Meregilda hasta la intersección con el Río Hicaco.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de Soná por el término legal de 30 días hábiles, otra se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez

en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público en general para que, quien se considere perjudicado en sus derechos con la presente adjudicación, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de Mayo de 1954.

El Gobernador de la provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 82-A

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Salomón Cisneros, varón, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, jefe de familia, vecino del caserío El Castillo, Corregimiento de El Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, y con cédula N°..... y otros, han solicitado solidariamente de esta Administración la adjudicación del título gratuito del globo de terreno denominado "El Guarumal", de una capacidad superficial de treinta y siete hectáreas con seis mil metros cuadrados, (37 Hts. con 6000 M2.), ubicado en El Castillo, Corregimiento de El Remance, Distrito de San Francisco, y dentro de los linderos siguientes:

Norte, terrenos nacionales, pasando la línea divisoria por el Cerro El Esbarrancado; Cerro El Mostrenco, y terreno de José González y otros;

Sur, terreno de propiedad de José González y otros, pasando la línea divisoria por el Cerro La Juliana;

Este, terreno de José González y otros y;

Oeste, terrenos nacionales, pasando la línea divisoria por el Cerro Guarumal hasta llegar al Rincón de la Juliana en la intersección de la Quebrada de Las Yeguas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de San Francisco por el término legal de 30 días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Gaceta Oficial para que sea publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 83

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Magdaleno Hernández, varón, mayor de edad, soltero, con cédula N° 61-3454, y otros agricultores, vecinos del Distrito de Soná, han solicitado solidariamente de esta Administración la adjudicación a título gratuito del globo de terreno denominado "El Pílon", ubicado en La Chumicosa, Distrito de Soná, con una capacidad superficial de ciento sesenta y una hectáreas con cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados (161 Hts. con 5750 M2.) y dentro de los linderos siguientes:

Norte, camino de Soná a La Mesa y de Los Peñalba a Soná;

Sur, tierras nacionales libres y nacionales en posesión de Víctor Sánchez;

Este, solicitud de Evaristo Morales y otros y tierras nacionales; y

Oeste, tierras nacionales en posesión de Liborio Vásquez y Víctor Sánchez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se

fijará en esta Administración por igual término y otra se le enviará a la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

(Unica publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 84

El Gobernador de la Provincia-Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Nicolás, Delfín Portugal, Domingo Pérez, Elías González y otros, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Cedro Amarillo", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de setenta hectáreas con nueve mil doscientos metros cuadrados (70 Hts. 9200 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, Alto del Algarrobo, Teodoro Rodríguez y Manuel Higinio Camarena y otros;

Este, Francisco Portugal, tierras nacionales y Cerro Palizar, y

Oeste, Rafael Castillo, Pedro Camarena y Manuel Higinio Camarena y otros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

(Unica publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 85

El Gobernador de la Provincia, Admor. de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Hipólito y Otilio Castillo, mayores de edad, panameños, solteros, vecinos del Distrito de Soná, agricultores, han solicitado de esta Administración la adjudicación a título gratuito del globo de terreno denominado "Los Pedregones", ubicado en el Distrito de Soná, con una capacidad superficial de diecisiete hectáreas con dos mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, (17 Hts. 2856 M2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, Quebrada Beruca;

Este, Quebrada Beruca y terrenos nacionales; y

Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad Oficial; todo para conocimiento del público en general para que, quien se considere perjudicado en sus derechos con la presente adjudicación, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

(Unica publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 86

El Gobernador de la Provincia, Admor. de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Sixto Escobar, mayor de edad, panameño, jefe de familia, con cédula N° 61-452; Lorenza González, mayor de edad, mujer, panameña, soltera y sin cédula, Julia Serrano, mayor de edad, mujer, jefe de familia sin cédula; Hermógenes Jiménez, mayor, panameño, varón, jefe de familia, sin cédula; Dionisia Caballero, mujer, mayor, panameña, soltera; sin cédula y otros, han solicitado de esta Administración el título gratuito del terreno baldío nacional ubicado en Utiira, Distrito de Soná, con una superficie de setenta y ocho hectáreas con cinco mil metros cuadrados (78 Hts. 5000 M2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: colinda con terrenos de Raúl de León;

Sur: colinda con terrenos de Aristides Ríos y camino de Soná a Utiira;

Este: colinda con el Río Utiira; y

Oeste: colinda con terrenos de Aristides Ríos y Máximo Rodríguez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía del Distrito de Soná por el término legal de 30 días hábiles, otra se fijará en esta Administración y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público en general para que quien se considere perjudicado en sus derechos con la presente adjudicación, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 29 de Diciembre de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

(Unica publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 87

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Sergio de Gracia, varón, mayor, panameño, agricultor, soltero, vecino del Distrito de Soná, con Cédula N° 61-3472; y otros, han solicitado solidariamente de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno baldío nacional denominado "PARAGUAY", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales, Río Beruca y Río San Pablo;

Sur, terrenos nacionales, y Quebrada Amarilla;

Este, Quebrada Amarilla y Río San Pablo; y

Oeste, terrenos nacionales.

Este terreno tiene una superficie de veintiocho hectáreas con seis mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (28 Hts. 6825 M2.).

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de 30 días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se enviará a la Gaceta Oficial para que sea publicado por una sola vez en dicho órgano de publicidad Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

(Única publicación)

Ciro M. Rosas.

El Oficial de Tierras,

L. 9227

(Segunda publicación)

Antonio Rodríguez.

EDICTO NUMERO 64-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Julio Miranda M., en su carácter de apoderado especial del señor Isidoro Mitre, ha presentado la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

"Señor Gobernador:—Yo, Julio Miranda M., ejerciendo en poder que se me confiere arriba y que acepto, mediante la tramitación legal correspondiente, pido a usted expedir título de plena propiedad nacional a favor del señor Isidoro Mitre, sobre dos lotes de terreno ubicados en el distrito de San Lorenzo debidamente cercados y cultivados y los cuales se describen como sigue: Lote A.) con una superficie de 13 hectáreas y 2850 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, posesión de Martín Guerra; Sur, camino de San Lorenzo a Llano Grande; Este, posesión de Luis Sobenis; Oeste, posesión de Gertrudis Carrasco. Lote B.) con una superficie de 5 hectáreas y 4430 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, posesión de Martín Guerra; Sur, camino de San Lorenzo a Llano Grande; Este, posesión de W. Osorio y Valerio Mitre y Oeste, posesión de Valerio Mitre. Para comprobar que se trata de lotes adjudicables, que los viene poseyendo hace tiempo en forma tranquila y que nadie sufre perjuicio le pido tomar declaraciones a los señores Wenceslao Alvarez Jr. y Luis Troya.—David, Septiembre 6 de 1954. (fdo.) J. Miranda M."

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina, Sección de Tierras y Bosques, por treinta (30) días hábiles y en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Lorenzo por igual término, y al interesado se le entregan sendas copias, para que las haga publicar, por una (1) sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres (3) veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras y Bosques,

L. 11.431

(Única publicación)

F. G. SAGEL.

J. D. Villarreal.

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eleuterio Alveo, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Pajonal y portador de la cédula de identidad personal N° 9-100, mediante escrito, solicita en su propio nombre a ésta Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno denominado "Dos Ríos" ubicado en el Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Río Salado; Sur, Río Seren; Este, terrenos libres y Oeste, terrenos libres, con una superficie de cuatro hectáreas, dos mil metros cuadrados (4 Hts. 2000 M2).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con ésta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días hábiles en ésta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se le da a la parte interesada para que la haga publicar a sus costas, en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

EDICTO NUMERO 78

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. Mauricio Mario Correa, Abogado en ejercicio vecino del Distrito de Los Santos y cedulado N° 35-987, en memorial de fecha 23 del presente mes de Agosto de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Jorge Tulio Medrano, varón, mayor de edad, casado, comerciante y ganadero, panameño, cedulado N° 29-2285, se le expida título de propiedad en compra, sobre el globo de terreno denominado "La Sota", ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocú, de una capacidad superficial de treinta y nueve hectáreas con siete mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (38 Hts. 7,850 MC.) alindado así: Norte, Pedro Pimentel; Sur, terreno Valle-Rico del solicitante; Este, terreno Valle-Rico del solicitante; Oeste, camino de Las Minas a Ocú.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Ocú para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 24 de Agosto de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

L. 965

(Segunda publicación)

R. Ochoa Villarreal.

EDICTO NUMERO 79

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público;

HACE SABER:

Que el señor Julio Gelonch, varón, mayor de edad, casado, panameño, natural y vecino del Distrito de Santamaría, de tránsito por esta cabecera y mecánico y agricultor, cedulado N° 47-73198, en memorial de fecha 25 de Agosto de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Cerro Horcón", ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría de una capacidad superficial de quince hectáreas con cinco mil metros cuadrados (15 Hts. 5,000 MC.) alindado así: Norte, Apolinar Julio; Sur, Joaquín Díaz; Este, camino de Los Panamaes al Cocuyo; Oeste, Ricardo Valdés.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Santamaría para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 25 de Agosto de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

L. 968

(Segunda publicación)

R. Ochoa Villarreal.